...Civil. Cuéntese en la presente causa con los personeros del Ilustre Municipio de Quito, en la persona del señor Alcalde y Procurador Municipal, a quienes se les citará en sus respectivos despachos. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la propiedad del Cantón Quito, previa citación al señor Registrador de la Propiedad. Nómbrase procurador común en la presente causa a Juan Cachago Llamantumbi. Se les concede el término de quince días a fin de que presenten las cuestiones de resolución previa. Término que comenzará a decurrir una vez citados los demandados y previo decreto judicial. Incorpórase a los autos los documentos aparejados al libelo de la demanda. Tómese nota de la cuantía y casillero judicial señalados por los actores para sus notificaciones. Cítese y notifíquese. f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez. (Sigue la notificación).

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Octubre del 2004, las 10h14.- Incorpórese al proceso el escrito y documento acompañado. De la partida de defunción presentada, se desprende que ha fallecido el señor José Cachago Coro, demandado en la presente causa, en consecuencia, conforme lo señalado en el Art.- 87 del Código de Procedimiento Civil, se dispone notificar a los herederos presuntos y desconocidos del causante, mediante una sola publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, a fin de que comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos, para lo cual se entregará el respectivo extracto.- Notifíquese.

F) DR. FELIPE GRANDA AGUILAR. JUEZ.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para sus notificaciones posteriores.- CERTIFICO.

SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/2038022/tf

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3208004900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días poste-

No. 3456127100 del Banco Pichin... cha. Quien tenga derecho deberá re... clamar dentro de los 12 días poste... riores a la última publicación.
AR/33647/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorro... No. 3095826300 del Banco Pichi... cha. Quien tenga derecho deberá r... clamar dentro de los 12 días post... riores a la última publicación.
AR/33647/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorr... No. 3372300100 del Banco Pich... cha. Quien tenga derecho deberá... clamar dentro de los 12 días pos... riores a la última publicación.
AR/33647/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahor... No. 3354402900 del Banco Pic... cha. Quien tenga derecho deberá... clamar dentro de los 12 días po... riores a la última publicación.
AR/33647/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho... No. 3497616400 del Banco Pic... cha. Quien tenga derecho deber... clamar dentro de los 12 días p... riores a la última publicación.
AR/33647/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ah... No. 3006527700 del Banco Pi... cha. Quien tenga derecho deber... clamar dentro de los 12 días p... riores a la última publicación.
AR/33647/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ah... No. 3210102700 del Banco Pi... cha. Quien tenga derecho debe... clamar dentro de los 12 días p... riores a la última publicación.
AR/33647/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ah... No. 3140231700 del Banco P... cha. Quien tenga derecho debe... clamar dentro de los 12 días ... riores a la última publicación.
AR/33647/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de a... No. 3076561400 del Banco ... cha. Quien tenga derecho deb... clamar dentro de los 12 días ... riores a la última publicación...
AR/33647/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de a... No. 3148382400 del Banco ... cha. Quien tenga derecho deberá re-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

09 DIC. 2004

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPAC S.A.

Se comunica al público que la compañía IMPAC S.A. aumentó su capital en US$ 22.500,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4443 de 16 NOV. 2004

El capital actual suscrito de US$ 1'272.500,oo está dividido en 1'272.500 acciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 16 NOV. 2004 09 DIC. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/33620/cc

DENOMINACIÓN...